Licenciada ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO Directora General de las Artes Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe de MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: JONATHAN RICARDO SOLANO ARRECIS CUI: 3850 47517 0101 Número de contrato: DGA-029-312-2024 444-2024 Acuerdo Ministerial: Servicios: TÉCNICOS Nit del Contratista: 117529516 Número de Factura: 2301906640 Serie: D0EC9846 Honorarios Mensuales: Q. 6,000.00 Período del Informe: 01/03/2024 AL 31/03/2024 Monto Total del Contrato Q60,000.00 Plazo del Contrato: 01/03/2024 AL 31/12/2024 Unidad Administrativa donde presta **BALLET MODERNO Y** los servicios: **FOLKLÓRICO**

Objetivos del Contrato:

LA TÉCNICO se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para el BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Se brindó apoyo al Ballet Moderno y Folklórico en las presentaciones a nivel nacional e internacional de proyección folklórica a) y contemporánea.
- Se apoyó las diferentes actividades artísticas específicamente en coreografía de nuevas creaciones contemporáneas del b) Ballet Moderno y Folklórico.
- Se apoyó en el conocimiento de la danza neoclásica y moderna, en las creaciones artísticas del Ballet Moderno y Folklorico.
- Se apoyó en el conocimiento a tráves de los montajes artísticos en proyección folklórica y moderna en el fomento del Ballet Moderno y Folklórico.

JONATHAN RICARDO SOLANO ARRECIS

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios (Según clausura de contrato: Decima Parte)

Firma y sello de la Autoridad ave Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)